



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACION:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL. LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN LA CALZADA VALLEJO Nº. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR **Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, funcionario designado por la convocante**, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58 Y DEMAS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; EN LO ESTABLECIDO POR LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE INVITO A LAS EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONAN CON LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACION PUBLICA Y SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 ASÍ COMO EL PORTAL DEL INSTITUTO (HTTP:// WWW. IMSS.GOB.MX).

SEGUNDO: EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 SE LLEVO ACABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SEÑALANDO COMO FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL DIA 23 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS , A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

TERCERO: EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SEÑALANDO LA FECHA DEL FALLO PARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

DESARROLLO DEL EVENTO

SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN USO DE LA PALABRA POR **Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, funcionario designado por la convocante**, SERVIDOR PÚBLICO, DIO LA BIENVENIDA A LOS PARTICIPANTES, DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE EVENTO E HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EMITIÉNDOSE EL RESULTADO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **LA EVALUACION TECNICA DEL DR. JOSE ROBERTO CHEVEZ CRUZ, REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS Y EL RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, EFECTUADA POR EL LIC. OMAR JOSUE RAMOS ZEPEDA, LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ Y ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD,** ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO AREA CONTRATANTE. -----

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

EMPRESA	SERVICIO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V.	CONTRATACION SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025	CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN RAZON DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 36 BIS DE LEY, SE PROCEDE AL CRITERIO EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE LA PROPUESTA QUE CUMPLIO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE, CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 9.2, ACORDE AL PUNTO 9.2- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS INSERTOS EN LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-----

PONDERACION

LA SUMA DE TODOS LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDERÁN A UN TOTAL DE 60 PUNTOS; LA CUAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y NO SER DESECHADA DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER, PARA LO QUE SE CONSIDERARÁN LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:-----





EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

"CONTRATACION SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL
OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V.

RUBRO	TOTAL DE PUNTO A OTORGAR POR RUBRO	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10 puntos	Experiencia: 3 puntos Se requiere para la prestación del servicio de 4 químicos farmacobiólogo, Licenciados en Farmacia y/o a fin, estos deberán ser profesionales farmacéuticos que acrediten una antigüedad mínima de 1 año en la prestación del servicio de la empresa del licitante. mismos que deberán acreditarlos con la presentación en copia simple de su cédula profesional, título y currículum vitae en el cual se indiquen: lugar y fecha de expedición, datos generales del personal, experiencia profesional, y sobre la experiencia profesional detallar Nombre de la empresa, dirección, teléfono, datos del contacto y tipo de servicios prestados y tiempo laborado 1 Químicos farmacobiólogos, Licenciatura en Farmacia y/o a fin: 0.75 punto 2 Químicos farmacobiólogos, Licenciatura en Farmacia y/o a fin: 1.5 puntos 3 Químicos Farmacobiólogos, Licenciatura en Farmacia y/o a fin: 2.25 puntos 4 en adelante Químicos farmacobiólogos, Licenciatura en Farmacia y/o a fin: 3 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 3 puntos El personal presentado deberá formar parte de su organigrama y plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio Competencia o Habilidad: 5 puntos Se valorará este concepto en base a los conocimientos académicos y profesionales en la presentación del servicio. Este punto se acreditará	SE OTORGAN 3 PUNTOS PRESENTA 4 EN ADELANTE QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS, LICENCIATURA EN FARMACIA Y/O A FIN. SE OTORGAN 5 PUNTOS ACREDITA QUE LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE OTORGARÁ EL SERVICIO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA EMPRESA DEL LICITANTE, CON LA DESCRIPCIÓN DE SUS FUNCIONES PRINCIPALES, CONSIDERANDO AL PROFESIONAL FARMACÉUTICO DEL SUBRUBRO ANTERIOR, ASÍ COMO LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR EL PROFESIONAL

Calzada Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Ciudad de México
Tel. 55 5333 1100, Ext. 15172. www.imss.gob.mx



4

presentando la plantilla de personal que otorgara el servicio con una antigüedad mínima de 1 año en la empresa del licitante, con la descripción de sus funciones principales, considerando al profesional farmacéutico del subrubro anterior, así como las capacitaciones impartidas por el profesional farmacéutico acordes a la presentación del servicio (elaboración de fórmulas magistrales)

1 a 4 Químicos farmacobiólogos, Licenciados en Farmacia y/o afin: Se otorga 2.5 punto.

5 en adelante Químicos farmacobiólogos, Licenciados en Farmacia y/o afin: se otorgan 5 puntos.

Nota: Si no presenta la documentación por cada uno de los trabajadores solicitados en el punto 1 y 2 no se otorgará la puntuación.

Para acreditar el personal con el que va a prestar el servicio el licitante, deberá presentar la cédula de determinación de cuotas y el último pago de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS, Sistema Único de Autodeterminación, estar debidamente relacionado con los trabajadores propuestos, asimismo copia del gafete o identificación de la empresa.

El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 5 puntos

Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: 2 puntos

Deberá acreditarse con las diferentes constancias no mayores a 1 año de cursos de capacitación y actualización para el personal acreditado en los subrubros de experiencia y competencia o habilidad, las capacitaciones impartidas para los profesionistas, deberán comprobar temas que tengan relación con el servicio objeto de la presente Convocatoria emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Se otorgarán de la siguiente manera:

Con 5 en adelante trabajadores que acrediten con las diferentes Constancias de cursos de capacitación y actualización no mayor a 1 años: 2

FARMACÉUTICO ACORDES A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

(PRESENTA 5 EN ADELANTE QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS, LICENCIADOS EN FARMACIA Y/O AFÍN)

SE OTORGAN 2 PUNTOS

ACREDITA CON LAS DIFERENTES CONSTANCIAS NO MAYORES A 1 AÑO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL ACREDITADO EN LOS SUBRUBROS DE EXPERIENCIA Y COMPETENCIA O HABILIDAD.

(PRESENTA 5 EN ADELANTE TRABAJADORES QUE ACREDITEN CON LAS DIFERENTES CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NO MAYOR A 1 AÑOS)



		puntos Con 3 o 4 trabajadores: 1 puntos Si presenta menos de dos trabajadores no se otorgará puntuación alguna para la convocatoria. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos	
5 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	14 puntos	Económicos: 4 puntos Los licitantes que acrediten con la última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito público. Se evaluará de la siguiente forma: - La declaración anual deberá acreditar que el capital contable es superior al 15 % del total del monto de su propuesta económica: 4 puntos - La declaración determina un capital contable del 1 % al 15 % del total del monto total de su propuesta económica: 2 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos Equipamiento: 6 puntos Los licitantes deberán acreditar que cuentan con el equipo e infraestructura adecuada para presentar el servicio. Se otorgará puntuación de la forma siguiente: - Quién presente al menos 2 establecimientos para la presentación del servicio dentro de la Ciudad de México en donde al menos uno este dentro de la circunscripción de la OOAD IMSS SUR, establecimientos que deben contar con licencia sanitaria vigente para la presentación del servicio: 6 puntos - Quién presente al menos 1 establecimiento para la prestación del servicio dentro de la Ciudad de México, en donde al menos uno este dentro	<u>SE OTORGAN 4 PUNTOS</u> ACREDITA CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (ISR) QUE EL CAPITAL CONTABLE ES SUPERIOR AL 15 % DEL TOTAL DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. <u>SE OTORGAN 6 PUNTOS</u> ACREDITA QUE CUENTA CON EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PRESENTAR EL SERVICIO. (PRESENTA AL MENOS 2 ESTABLECIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN DONDE AL MENOS UNO ESTE DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA OOAD IMSS SUR)



6

de la circunscripción, establecimiento que debe contar con su licencia sanitaria vigente para la prestación del servicio: **3 puntos**

- Además, deberá acompañar con un escrito bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en donde manifieste que cuenta con el equipo idóneo para presentación del servicio, enunciando el equipo y funcionamiento de los equipos y materiales. Así como el informe de calibración de equipos de medición no mayores a 12 meses previos a la presentación y apertura de propuestas de cada establecimiento propuesto.

El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 puntos

Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

La empresa participante que acredite contar con personal discapacitado se le otorgará **1 punto**

El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1 punto

PARTICIPACION DE MIPYME: 2 puntos.

Sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se realizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.

NO SE OTORGARÁN PUNTOS

NO SE OTORGARÁN PUNTOS



		con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, pudiendo utilizar para tales efectos, el Anexo 4, mismo que forma parte integral de la presente Licitación Pública Nacional, anexando constancia expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos EQUIDAD DE GENERO: 1 punto El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto correspondiente al domicilio de las instalaciones operativas que acreditan en la presente licitación. La empresa participante que acredite contar con equidad de género se le otorgará 1 punto. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1 punto	<u>NO SE OTORGARÁN PUNTOS</u>
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12 puntos	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: 6 puntos La convocante evaluará el mayor tiempo, que la empresa tiene prestando servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria. Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor tiempo otorgando el servicio de la misma naturaleza, características iguales o superiores, en cuanto a cantidad de insumos, volumen, lugares de entrega, conforme a las condiciones solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple que acrediten de 1 a 4 años, al menos 1 contrato por año.	<u>SE OTORGAN 6 PUNTOS</u> ACREDITA EL MAYOR TIEMPO, QUE LA EMPRESA TIENE PRESTANDO SERVICIOS. (PRESENTA 4 CONTRATOS, DE LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023)



8

		1 contrato, del ejercicio 2020: 1 punto 2 contratos, de los ejercicios 2020, 2021:2 puntos 3 contratos, de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 :4 puntos 4 contratos, de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023:6 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA: 6 puntos Se otorgará mayor puntuación al licitante (6 puntos) que acredite un mayor número de contratos, demostrando que ha suministrado el servicio con las características específicas, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en—copia simple. Debe presentar 1 contrato por año. 1 contrato, del ejercicio 2020: 1 punto 2 contratos, de los ejercicios 2020, 2021:2 puntos 3 contratos, de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 :4 puntos 4 contratos, de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023:6 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos	<u>SE OTORGAN 6 PUNTOS</u> ACREDITA UN MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, DEMOSTRANDO QUE HA SUMINISTRADO EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS. (PRESENTA 4 CONTRATOS, DE LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023)
PROPUESTA DE TRABAJO	12 puntos	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos: Metodología:4 puntos Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, que cumplan con el objetivo de brindar un servicio eficiente y eficaz. De 1 establecimiento propuesto para la prestación del servicio dentro de la Ciudad de México en donde al menos uno este dentro de la circunscripción de la OOAD IMSS SUR para otorgar el servicio:2 puntos	<u>SE OTORGAN 4 PUNTOS</u> PRESENTA EL DIAGRAMA DE FLUJO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO.

Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 07760 Ciudad de México
Tel. 55 5333 1100, Ext. 15172. www.imss.gob.mx



9

		De 2 establecimientos o más propuestos para la prestación del servicio dentro de la Ciudad de México en donde al menos uno este dentro de la circunscripción de la OOAD IMSS SUR para otorgar el servicio: 4 puntos Plan de Trabajo: 4 puntos Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que deberá incluir: Visión del Plan: • Estrategía • Determinación de las áreas que participan. • Definición Táctica. • Procesos del Proyecto • Asignación de personas responsables • Estrategias de comunicación con los usuarios del servicio. De 1 establecimiento propuesto para otorgar el servicio en donde al menos uno esté dentro de la circunscripción de la OOAD IMSS SUR: 2 puntos De 2 establecimientos o más propuestos para otorgar el servicio en donde al menos uno esté dentro de la circunscripción de la OOAD IMSS SUR: 4 puntos Esquema estructural de la Organización de los recursos humanos: Presentar organigrama de la empresa conforme al Plan de Trabajo Propuesto: 4 puntos. De 1 establecimiento propuesto para otorgar el servicio: 2 puntos De 2 establecimientos o más propuestos para otorgar el servicio: 4 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 12 puntos	<u>SE OTORGAN 4 PUNTOS</u> PRESENTA ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIOS. VISIÓN DEL PLAN: • ESTRATEGÍA • DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS QUE PARTICIPAN. • DEFINICIÓN TÁCTICA. • PROCESOS DEL PROYECTO • ASIGNACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES • ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS DEL SERVICIO. <u>SE OTORGAN 4 PUNTOS</u> PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 puntos	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6 PUNTOS. Se asignará un mayor número de puntuación al licitante que presente las constancias emitidas por afianzadoras que acrediten la liberación de garantías por el cumplimiento de contratos, se deberán presentar en copia simple. Se otorgarán 6 puntos máximos de la siguiente forma:	<u>SE OTORGAN 6 PUNTOS</u> PRESENTA LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR AFIANZADORAS QUE ACREDITEN LA LIBERACIÓN DE GARANTÍAS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (PRESENTA 4 CONSTANCIAS DE AFIANZADORA)



		2 Constancias de afianzadora:2 puntos 3 Constancias de afianzadora:4 puntos 4 Constancias de afianzadora:6 puntos Cartas de satisfacción: 6 puntos Presentar copia simple de las Cartas de Satisfacción, expedidas por diversos clientes de dependencias o emitidas firmadas por sus titulares. Dichas cartas deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se otorgó el servicio. 2 Cartas de cumplimiento de contrato:2 puntos 3 Cartas de cumplimiento de contrato:4 puntos 4 Cartas de cumplimiento de contrato:6 puntos Nota: Las constancias de afianzadoras o las cartas de cumplimiento deberán ser de los contratos presentados y de la vigencia solicitada en el rubro de especialidad y experiencia. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 12 puntos	<u>SE OTORGAN 6 PUNTOS</u> PRESENTA COPIA SIMPLE DE LAS CARTAS DE SATISFACCIÓN, EXPEDIDAS POR DIVERSOS CLIENTES DE DEPENDENCIAS O EMITIDAS FIRMADAS POR SUS TITULARES. DICHAS CARTAS DEBERÁN SEÑALAR EXPRESAMENTE LA OPORTUNIDAD CON LA QUE SE OTORGÓ EL SERVICIO. (4 CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
TOTAL	56 PUNTOS		

CONFORME AL PUNTO 9 DE LA CONVOCATORIA NO. LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2025, SE DETERMINA QUE DERIVADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICO, LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V. COMO SOLVENTE, YA QUE REUNE 56 PUNTOS, SIENDO EL MINIMO REQUERIDO 45 PUNTOS DE LOS 60 DISPONIBLES EN LA EVALUACION.



PARTICIPANTE 1.- MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V.

EL CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN PARA EL PRECIO TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO DE 40 PUNTOS DE 100 POSIBLES, DE TAL MANERA QUE DE AQUÉLLA(S) PROPUESTA (S) SOLVENTE (S) QUE OFERTE (N) EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, RESPECTO DEL TOTAL DE LAS MISMAS, OBTENDRÁ 40 PUNTOS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRECIO NETO PROPUESTO POR CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi / = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

ASI ENTONCES LA PROPUESTA ECONOMICA TIENE EL SIGUIENTE VALOR:

$40 = \$911.14 * 40 / \$911.14.00 = 40$

RESUMEN

SERVICIO	EMPRESA	IMPORTE TOTAL	PUNTOS ECONOMICOS	PUNTOS TECNICO-LEGAL ADMINISTRATIVOS	PUNTUACION TOTAL
CONTRATACION SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V.	\$911.14	40.00	56.00	96.00

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A COMUNICAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.



FALLO

ESTATUS 1.- SE ASIGNA EL 100% DE LA PARTIDA LICITANTE A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE 1.- MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIONES	UNI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO
MM 001	ACEITE ALCANFORADO	MILILITROS	1065	2,663	\$0.14
MM 002	ACEITE DE AJONJOLÍ	MILILITROS	116861	292,152	\$0.43
MM 003	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	MILILITROS	1374832	3,437,078	\$1.00
MM 004	ACEITE DE ARRAYAN	MILILITROS	34	84	\$0.49
MM 005	ACEITE DE CADE	MILILITROS	756	1,890	\$5.28
MM 006	ACEITE DE COCO	MILILITROS	34	84	\$0.49
MM 007	ACEITE DE GIRASOL	MILILITROS	34372	85,928	\$0.36
MM 008	ACEITE DE LINAZA(COCIDO)	MILILITROS	756	1,890	\$0.49
MM 009	ACEITE DE OLIVO	MILILITROS	172	428	\$0.44
MM 010	ACEITE DE RICINO	MILILITROS	756	1,890	\$0.49
MM 011	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELA	MILILITROS	193	484	\$3.00
MM 012	ACEITE ESENCIAL DE DURAZNO	MILILITROS	34	84	\$1.30
MM 013	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDA	MILILITROS	756	1,890	\$3.40
MM 014	ACEITE ESENCIAL DE LIMÓN	MILILITROS	1243	3,108	\$2.90
MM 015	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	MILILITROS	24	59	\$2.50
MM 016	ACEITE ESENCIAL DE VAINILLA	MILILITROS	2406	6,014	\$2.30
MM 017	ACEITE ESENCIAL DE BERGAMOTA ARTIFICIAL	MILILITROS	260	652	\$5.00
MM 018	ACEITE ESENCIAL DE LIMA	MILILITROS	13750	34,373	\$2.75
MM 019	ACEITE ESENCIAL DE ROSAS	MILILITROS	206	517	\$3.60
MM 020	ACETATO DE ZINC	MILILITROS	34	84	\$0.49
MM 021	ACETONA	MILILITROS	41245	103,115	\$0.23
MM 022	ACIDO ACELAICO	GRAMOS	5156	12,890	\$11.20
MM 023	ACIDO ACETICO GLACIAL	MILILITROS	6530	16,326	\$0.41
MM 024	ACIDO ACETIL SALICILICO	GRAMOS	1100	2,752	\$14.00
MM 025	ACIDO ASCORBICO	GRAMOS	1650	4,124	\$3.00
MM 026	ACIDO BENZOICO	GRAMOS	1512	3,780	\$1.13
MM 027	ACIDO BORICO	GRAMOS	618	1,546	\$0.44
MM 028	ÁCIDO CÍTRICO	GRAMOS	790	1,974	\$0.28
MM 029	ACIDO FUSIDICO CREMA	GRAMOS	1444	3,608	\$0.70
MM 030	ACIDO GLICOLICO	MILILITROS	516	1,290	\$2.80
MM 031	ACIDO LACTICO	MILILITROS	8593	21,484	\$0.35
MM 032	ÁCIDO RETINOICO	GRAMOS	3713	9,282	\$4.20
MM 033	ACIDO RETINOICO CREMA 00.05%	GRAMOS	14436	36,091	\$3.02
MM 034	ACIDO RETINOICO GEL 0.1%	GRAMOS	2474	6,187	\$4.20
MM 035	ÁCIDO RETINOICO SOLUCIÓN 0.025%	MILILITROS	4469	11,172	\$0.70
MM 036	ACIDO RETINOICO SOLUCIÓN 0.05%	MILILITROS	2132	5,330	\$3.68
MM 037	ACIDO SALICILICO	GRAMOS	137483	343,708	\$1.02
MM 038	ÁCIDO SULFURICO	MILILITROS	24	59	\$0.84
MM 039	ACIDO TANINO	GRAMOS	894	2,234	\$6.00
MM 040	ACIDO TRICLOROACETICO	GRAMOS	1444	3,608	\$8.12
MM 041	ADAPALENO CREMA AL 0.1 Y 3%	GRAMOS	7236	18,090	\$11.03
MM 042	ADAPALENO GEL AL 0.1 Y 3%	GRAMOS	3146	7,867	\$11.66
MM 043	AGUA OXIGENADA DE 20 VOL.	MILILITROS	2063	5,158	\$0.35
MM 044	AGUA DE ALIBOUR	MILILITROS	5498	13,747	\$0.35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



MM 045	AGUA DE AZAHAR	MILILITROS	34	84	\$0.21
MM 046	AGUA DE COLONIA	MILILITROS	4	8	\$0.49
MM 047	AGUA DE HAMAMELIS DESTILADO	MILILITROS	8936	22,340	\$0.43
MM 048	AGUA DE ROSAS	MILILITROS	34	84	\$0.08
MM 049	AGUA DE VEGETO	MILILITROS	13750	34,373	\$0.13
MM 050	AGUA DE XILITLA	MILILITROS	34	84	\$0.49
MM 051	AGUA DESTILADA	MILILITROS	158105	395,262	\$0.04
MM 052	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO DE HIDRÓGENO)	MILILITROS	1100	2,752	\$0.09
MM 053	AGUA OXIGENADA DE 30 VOL.	MILILITROS	58	143	\$0.49
MM 054	AGUA SEGUNDA DE CAL	MILILITROS	276	689	\$0.26
MM 055	ALANTOINA	GRAMOS	1718	4,297	\$1.40
MM 056	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA SUSP.	MILILITROS	16498	41,244	\$0.70
MM 057	ALCANFOR POLVO	GRAMOS	172	428	\$1.93
MM 058	ALCOHOL ALCANFORADO	MILILITROS	10	25	\$0.21
MM 059	ALCOHOL DEL 70	MILILITROS	82489	206,225	\$0.11
MM 060	ALCOHOL DEL 96	MILILITROS	103111	257,779	\$0.11
MM 061	ALCOHOL ESTEARILICO	GRAMOS	34	84	\$0.21
MM 062	ALCOHOL ETILICO	MILILITROS	482	1,206	\$0.11
MM 063	ALCOHOL IODADO AL 2%	MILILITROS	34	84	\$0.21
MM 064	ALCOHOL IODADO AL 5%	MILILITROS	34	84	\$0.21
MM 065	ALCOHOL ISOPROPILICO	MILILITROS	34	84	\$0.21
MM 066	ALCOHOL YODADO AL 10%	MILILITROS	68	173	\$0.35
MM 067	ALCOHOL YODADO AL 20%	MILILITROS	688	1,718	\$0.35
MM 068	ALCOHOLADO DE LAVANDA	MILILITROS	10	25	\$0.35
MM 069	ALMIDON DE MAIZ	GRAMOS	1444	3,608	\$0.12
MM 070	ALQUITRAN DE HULLA	MILILITROS	13235	33,088	\$1.18
MM 071	AMCINONIDA 0.25%	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 072	AMCINONIDA 1%	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 073	AMONIACO	MILILITROS	343	857	\$0.14
MM 074	ANTIPIRINA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 075	AZUFRE PRECIPITADO	GRAMOS	1340	3,352	\$0.18
MM 076	AZUL DE METILENO POLVO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 077	BALSAMO DE LIQUIDAMBAR	MILILITROS	6875	17,186	\$0.87
MM 078	BALSAMO DE PERU	MILILITROS	206	517	\$6.04
MM 079	BENTONITA	GRAMOS	83	206	\$0.21
MM 080	BENZOATO DE BENCILO	MILILITROS	2132	5,330	\$4.20
MM 081	BENZOILO LOCION	MILILITROS	102	257	\$0.84
MM 082	BENZONATO DE SODIO	GRAMOS	5363	13,406	\$0.49
MM 083	BETAMETASONA CREMA	GRAMOS	17186	42,966	\$13.00
MM 084	BETAMETASONA LOCION	MILILITROS	274952	687,380	\$6.00
MM 085	BETAMETASONA SOLUCION CAPILAR	MILILITROS	27497	68,742	\$19.00
MM 086	BICARBONATO DE SODIO POLVO	GRAMOS	34	84	\$0.06
MM 087	BIFONAZOL CREMA	GRAMOS	110	277	\$0.84
MM 088	BORAX (BORATO DE SODIO)	GRAMOS	34	84	\$0.27
MM 089	BROMURO DE SODIO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 090	CALAMINA	GRAMOS	103111	257,779	\$0.46
MM 091	CALCIPOTRIOL FORMULADO 0.005% CREMA	GRAMOS	4405	11,012	\$20.86
MM 092	CALCIPOTRIOL FORMULADO 0.005% GEL	GRAMOS	1889	4,721	\$20.86
MM 093	CALCIPOTRIOL FORMULADO 0.005% UNGÜENTO	GRAMOS	1889	4,721	\$20.86
MM 094	CAPS. DE SULFATO DE ZINC 0.1 A 1GR	PIEZA	247	618	\$3.00
MM 095	CAPS. VACIAS N 00,0,1 PZA.	PIEZA	10999	27,498	\$0.70
MM 096	CAPS. VACIAS N 4 PZA.	PIEZA	34	84	\$0.70
MM 097	CAPSAICINA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 098	CAPSULAS DE ACIDO ASCORBICO DE 0.5 GR.	PIEZA	34	84	\$1.40
MM 099	CAPSULAS DE ACIDO ASCORBICO DE 1 GR.	PIEZA	198	496	\$3.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



MM 100	CAPSULAS DE BICARBONATO DE SODIO DE 0.5 GR.	PIEZA	1100	2,752	\$3.00
MM 101	CAPSULAS DE BICARBONATO DE SODIO DE 1 GR.	PIEZA	213100	532,750	\$3.00
MM 102	CAPSULAS DE CARBONATO DE CALCIO DE 0.5 GR.	PIEZA	13062	32,656	\$3.00
MM 103	CAPSULAS DE CARBONATO DE CALCIO DE 1 GR.	PIEZA	1859327	4,648,316	\$3.00
MM 104	CAPSULAS DE CLORURO DE SODIO DE 0.5 GR.	PIEZA	74	185	\$3.00
MM 105	CAPSULAS DE CLORURO DE SODIO DE 1 GR.	PIEZA	5498	13,747	\$3.00
MM 106	CAPSULAS DE GLUCONATO DE CALCIO DE 0.5 GR.	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 107	CAPSULAS DE GLUCONATO DE CALCIO DE 1 GR.	PIEZA	5498	13,747	\$3.00
MM 108	CAPSULAS DE GLUCONATO LACTATO DE 0.5 GR. DE CALCIO	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 109	CAPSULAS DE GLUCONATO LACTATO DE 1 GR. DE CALCIO	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 110	CAPSULAS DE LACTATO DE CALCIO DE 1 GR.	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 111	CAPSULAS DE MAGNESIA CALCINADA DE 0.5 GR.	PIEZA	2406	6,014	\$3.00
MM 112	CAPSULAS DE NEOMICINA DE 0.5 GR.	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 113	CAPSULAS DE NEOMICINA DE 1 GR.	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 114	CARBOMICETIL CELULOSA	GRAMOS	34	84	\$0.97
MM 115	CARBÓN ACTIVADO VEGETAL	GRAMOS	18560	46,402	\$0.49
MM 116	CARBONATO DE AMONIO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 117	CARBONATO DE CALCIO POLVO	GRAMOS	2406	6,014	\$0.10
MM 118	CARBONATO DE MAGNESIA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 119	CARBONATO DE SODIO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 120	CERA BLANCA	GRAMOS	4	8	\$0.84
MM 121	CERA DE ABEJA	GRAMOS	2957	7,392	\$1.62
MM 122	CITRATO DE POTASIO	GRAMOS	12030	30,077	\$1.26
MM 123	CITRATO DE SODIO	GRAMOS	824	2,063	\$0.37
MM 124	CLINDAMICINA BASE	GRAMOS	824	2,063	\$35.00
MM 125	CLINORIL	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 126	CLOBETAZOL CREMA	GRAMOS	113424	283,559	\$3.50
MM 127	CLOROFORMO	MILILITROS	83	206	\$0.50
MM 128	CLORURO DE ALUMINIO (CLORHIDRATO)	GRAMOS	1100	2,752	\$4.73
MM 129	CLORURO DE AMONIO	GRAMOS	34	84	\$0.20
MM 130	CLORURO DE CALCIO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 131	CLORURO DE MAGNESIO	GRAMOS	34	84	\$0.39
MM 132	CLORURO DE POTASIO	GRAMOS	148	370	\$0.84
MM 133	CLORURO DE SODIO DE POLVO	GRAMOS	824	2,063	\$0.05
MM 134	COCIMIENTO FUERTE DE CORTEZA DE ENCINO	MILILITROS	12373	30,934	\$0.14
MM 135	COLD CREAM C/ ACEITE DE ALMENDRAS DULCES AL 25%	GRAMOS	68742	171,856	\$1.00
MM 136	COLD CREAM C/ LANOLINA AL 20%	GRAMOS	9623	24,058	\$1.00
MM 137	COLD CREAM C/ UREA AL 20%	GRAMOS	199350	498,377	\$1.00
MM 138	COLD CREAM C/ VASELINA AL 20%	GRAMOS	30247	75,617	\$1.00
MM 139	COLD CREAM C/SEC. DE LIMÓN AL 1%	GRAMOS	34	84	\$1.00
MM 140	COLD CREAM C/SEC. DE ROSAS AL 1%	GRAMOS	894	2,234	\$1.00
MM 141	COLD CREAM SIMPLE	GRAMOS	6186742	15,466,853	\$0.80
MM 142	COLODION ELÁSTICO	MILILITROS	34372	85,928	\$0.88
MM 143	CREMA ACIDA (AC. DE ALUMINIO Y C. CREAM)	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 144	CREMA B CAROTENO 30 GR.	GRAMOS	2474	6,187	\$0.70
MM 145	CREMA DESPIGMENTANTE HIDROQUINA 4%	GRAMOS	41245	103,115	\$0.42
MM 146	CREMA DESPIGMENTANTE HIDROQUINA 2%	GRAMOS	7561	18,905	\$0.42
MM 147	CREMA DESPIGMENTANTE PROTECTOR SOLAR 2%	GRAMOS	3437	8,593	\$0.70
MM 148	CREMA DESPIGMENTANTE PROTECTOR SOLAR 4%	GRAMOS	1238	3,096	\$0.70
MM 149	CREMA EMOLIENTE (AVENA UREA ACEITE DE ALMENDRAS 4 %)	GRAMOS	20308	50,770	\$0.35
MM 150	CREMA HIDROFLEX	GRAMOS	7561	18,905	\$0.11
MM 151	CREMA HIPOALERGÉNICA	GRAMOS	412450	1,031,125	\$0.14
MM 152	CREMA HUMECTANTE	GRAMOS	811151	2,027,878	\$0.70
MM 153	CREMA LÍQUIDA	MILILITROS	1032	2,579	\$0.84
MM 154	CREMA LIQUIDA DE ALMENDRAS (LUBRICANTE)	MILILITROS	68742	171,856	\$0.56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



MM 155	CREMA LÍQUIDA INHERTE	MILILITROS	54994	137,483	\$0.24
MM 156	CREMA NUTRITIVA	GRAMOS	171854	429,635	\$0.11
MM 157	CREMA SUAVIZANTE	GRAMOS	158105	395,262	\$0.70
MM 158	CREMA VEGETAL	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 159	CREMA VITAMINADA, A,C O E 3 %	GRAMOS	3437	8,593	\$0.56
MM 160	DALACIN	GRAMOS	8936	22,340	\$0.70
MM 161	DIADERMINA CREMA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 162	DIFENHIDRAMINA SOL.	MILILITROS	96	240	\$0.84
MM 163	DIMETIL SULFOXIDO (DOMOSO)	MILILITROS	4124	10,312	\$6.06
MM 164	DIOXIDO DE TITANIO	GRAMOS	29426	73,567	\$0.45
MM 165	DOSIFICACIÓN DE PAPELES Y ELABORACIÓN DE CAPS Y SOBRES	PIEZA	144358	360,894	\$3.50
MM 166	EMULSIÓN DE ALCANFOR Y MENTOL	MILILITROS	1100	2,752	\$0.70
MM 167	EOSINA ALCOHOLADA	MILILITROS	13	34	\$0.84
MM 168	EOSINA ALCOHOLADA AL 1%	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 169	EOSINA ALCOHOLADA AL 10%	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 170	EOSINA ALCOHOLADA AL 2%	MILILITROS	116	290	\$0.84
MM 171	EOSINA ALCOHOLADA AL 5%	MILILITROS	131	328	\$0.84
MM 172	EOSINA POLVO	GRAMOS	385	962	\$0.84
MM 173	ERITROMICINA BASE POLVO	GRAMOS	66	164	\$10.62
MM 174	ESENCIA DE LIMA	MILILITROS	19248	48,120	\$2.39
MM 175	ESENCIA DE MENTA	MILILITROS	824	2,063	\$0.70
MM 176	ESENCIA DE BERGAMOTA	MILILITROS	7561	18,905	\$4.87
MM 177	ESENCIA SE TREMENTINA	MILILITROS	1238	3,096	\$0.70
MM 178	ESPIROLACTONA	GRAMOS	68	173	\$0.84
MM 179	EXTRACTO DE CASTAÑA DE INDIAS	MILILITROS	1238	3,096	\$0.99
MM 180	ETER SULFURICO	MILILITROS	15810	39,527	\$0.77
MM 181	FACTOR SOLAR # 40 DE PROTECCIÓN CREMA	GRAMOS	1580	3,953	\$1.40
MM 182	FACTOR SOLAR # 40 DE PROTECCIÓN GEL	GRAMOS	34	84	\$1.40
MM 183	FACTOR SOLAR ACTIVO # 30 DE PROTECCIÓN (GEL Y CREMA)	GRAMOS	247469	618,673	\$1.40
MM 184	FACTOR SOLAR GEL	GRAMOS	85240	213,100	\$1.40
MM 185	FACTOR SOLAR No. 50 DE PROTECCION CREMA	GRAMOS	34	84	\$2.00
MM 186	FACTOR SOLAR No. 50 DE PROTECCION GEL	GRAMOS	494940	1,237,350	\$2.00
MM 187	FENOL	MILILITROS	446	1,117	\$0.94
MM 188	FENOSALIL	MILILITROS	13	34	\$0.84
MM 189	FIBRASE UNGUENTO	GRAMOS	1100	2,752	\$0.70
MM 190	FLUOCINOLONA 1%	GRAMOS	276	689	\$3.50
MM 191	FLUORACILO	GRAMOS	550	1,374	\$0.84
MM 192	FORMOL (FORMALDEHIDO)	MILILITROS	34	84	\$0.07
MM 193	FOSFATO DE CALCIO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 194	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO	GRAMOS	13	34	\$2.45
MM 195	FOSFATO DE POTASIO ONOBASICO	GRAMOS	13	34	\$2.03
MM 196	FOSFATO DE SODIO DIBASICO	GRAMOS	5498	13,747	\$1.00
MM 197	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO	GRAMOS	1856	4,642	\$1.51
MM 198	GEL BASE	GRAMOS	34	84	\$0.11
MM 199	GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	GRAMOS	193	484	\$0.84
MM 200	GEL DE METRONIDAZOL 0.075%	GRAMOS	103111	257,779	\$6.00
MM 201	GEL PARA MUCOSA ORAL	GRAMOS	3146	7,867	\$0.35
MM 202	GLICERINA	MILILITROS	254344	635,860	\$0.25
MM 203	GLICEROLADO NEUTRO DE ALMIDON	GRAMOS	34	84	\$0.26
MM 204	GLUCONATO DE CALCIO	GRAMOS	688	1,718	\$1.48
MM 205	GLUCOSA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 206	GRENETINA	GRAMOS	27497	68,742	\$0.14
MM 207	HIDROCORTISONA 1% CREMA	GRAMOS	30934	77,335	\$5.00
MM 208	HIDROQUINONA PURA	GRAMOS	3092	7,733	\$1.69
MM 209	HIDROXIDO DE CALCIO CREMA INERTE	GRAMOS	6875	17,186	\$1.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

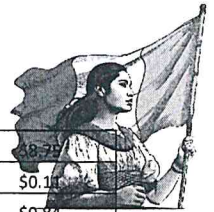


MM 210	HIDROXIDO DE POTASIO	GRAMOS	3146	7,867	\$0.53
MM 211	IODURO DE POTASIO	GRAMOS	3092	7,733	\$9.10
MM 212	ISOTRETINOINA GEL	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 213	JARABE DE GROSELLA	MILILITROS	2406	6,014	\$0.53
MM 214	JARABE NATURAL	MILILITROS	34	84	\$0.11
MM 215	KARAYA GOMA	GRAMOS	2406	6,014	\$1.76
MM 216	KETOCONAZOL CREMA 2 %	GRAMOS	11659	29,148	\$0.42
MM 217	KETOCONAZOL SHAMPOO 2 %	MILILITROS	34	84	\$0.21
MM 218	LACTATO DE CALCIO POLVO	GRAMOS	25	64	\$1.47
MM 219	LACTOSA	GRAMOS	75616	189,038	\$0.27
MM 220	LANOLINA	GRAMOS	213100	532,750	\$1.54
MM 221	LAURIL SULFATO DE SODIO	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 222	LICOR CARBONIS DETERGENS	MILILITROS	7	17	\$0.35
MM 223	LICOR DE HOFFMAN	MILILITROS	79052	197,632	\$0.42
MM 224	LICOR SUBACETATO DE PLOMO	MILILITROS	34	84	\$1.05
MM 225	LINIMENTO OLEOALCÁREO	MILILITROS	584304	1,460,760	\$0.50
MM 226	LOCIÓN ASTRINGENTE	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 227	LOCIÓN DE RESORCINA Y CALAMINA	MILILITROS	4	8	\$0.84
MM 228	LOCIÓN DERMOLIMPIADORA	MILILITROS	68742	171,856	\$0.21
MM 229	LUGOL	MILILITROS	2063	5,158	\$0.98
MM 230	MAGNESIA CALCINADA LIGERA	GRAMOS	550	1,374	\$0.84
MM 231	MANTECA BENZOADA	GRAMOS	8249	20,622	\$0.70
MM 232	MANTECA DE CACAO	GRAMOS	116861	292,152	\$3.00
MM 233	MENTOL	GRAMOS	3300	8,249	\$3.26
MM 234	METIL PREDNISOLONA	GRAMOS	34	84	\$30.10
MM 235	METOXALENO CREMA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 236	METOXALENO TINTURA	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 237	METRODINAZOL DEL 0.075% GEL	GRAMOS	894	2,234	\$4.20
MM 238	METRONIDAZOL POLVO	GRAMOS	894	2,234	\$0.84
MM 239	MICONAZOL CREMA 1 %	GRAMOS	6875	17,186	\$10.86
MM 240	MICONAZOL CREMA 2%	GRAMOS	3146	7,867	\$14.42
MM 241	MIEL DE ABEJA	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 242	MINOXIDIL SOL. 2% Y 5%	MILILITROS	29560	73,900	\$1.75
MM 243	MOMETASONA 0.1% CREMA	GRAMOS	28183	70,459	\$13.52
MM 244	MOMETASONA 0.1% SOLUCION	MILILITROS	3781	9,455	\$0.11
MM 245	MOMETASONA BASE	GRAMOS	6292	15,730	\$13.30
MM 246	MUPIROCÍN 2%	GRAMOS	20622	51,556	\$12.60
MM 247	NITRATO DE PLATA SOLUCION 2 %	GRAMOS	482	1,206	\$1.40
MM 248	NITRATO DE POTASIO	GRAMOS	10	25	\$0.97
MM 249	OXICONAZOL CREMA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 250	OXIDO DE ZINC	GRAMOS	51556	128,890	\$0.42
MM 251	OXIDO DE FIERRO (SUB NITRATO DE HIERRO)	GRAMOS	34	84	\$0.21
MM 252	OXIDO DE MAGNESIO PESADO	GRAMOS	2063	5,158	\$0.35
MM 253	PARAFINA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 254	PASTA AL AGUA (SE REQUIERE TALCO AL 25 %, OXIDO DE ZINC AL 25, GLICERINA AL 25 % Y AGUA DESTILADA AL 25 %	MILILITROS	41245	103,115	\$0.07
MM 255	PASTA LASSAR	GRAMOS	23372	58,430	\$2.10
MM 256	PASTA PARA ROSADURAS	GRAMOS	131	328	\$0.84
MM 257	PERMANGANATO DE POTASIO	GRAMOS	446	1,117	\$0.84
MM 258	PEROXIDO DE BENZOILO GEL 10%	GRAMOS	6530	16,326	\$3.50
MM 259	PEROXIDO DE BENZOILO GEL 2.5%	GRAMOS	20622	51,556	\$2.80
MM 260	PEROXIDO DE BENZOILO GEL 5%	GRAMOS	37808	94,522	\$3.15
MM 261	PIRACTOLAMINA	GRAMOS	3146	7,867	\$14.00
MM 262	PIRITONATO DE ZINC	MILILITROS	37808	94,522	\$0.35
MM 263	PODOFILINA POLVO	GRAMOS	1444	3,608	\$52.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



MM 264	PODOFILINA SOLUCION	MILILITROS	6292	15,730	\$0.10
MM 265	POMADA ANALGESICA (PRINCIPIO ACTIVO DICLOFENACO 2 %)	GRAMOS	8249	20,622	\$0.10
MM 266	POMADA DE BELLADONA	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 267	PROPIANATO DE SODIO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 268	PROPILENGLICOL	MILILITROS	44683	111,708	\$0.53
MM 269	PROPIPARABENO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 270	RESORCINA	GRAMOS	3264	8,161	\$3.20
MM 271	ROJO NEUTRO	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 272	SALICATO DE METILO	MILILITROS	34	84	\$0.81
MM 273	SHAMPOO DE ALQUITRAN DE ALANTOINA Y CLIOQUINOL	MILILITROS	147794	369,487	\$0.06
MM 274	SHAMPOO DE ALQUITRAN DE HULLA MENTOL Y FENOL	MILILITROS	687415	1,718,539	\$0.42
MM 275	SHAMPOO NEUTRO	MILILITROS	329959	824,897	\$0.10
MM 276	SOBRES DE CASEINATO DE CALCIO DE 1 GR.	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 277	SOBRES DE GLUCOSA DE 75 GR.	PIEZA	34	84	\$1.50
MM 278	SOBRES DE LACTATO DE CALCIO DE 0.5 GR.	PIEZA	26	67	\$1.50
MM 279	SOBRES DE LACTATO DE CALCIO DE 1 GR.	PIEZA	34	84	\$1.50
MM 280	SOBRES DE LACTOSA DE 100 GR.	PIEZA	4469	11,172	\$27.50
MM 281	SOBRES DE LACTOSA DE 30 GR.	PIEZA	3437	8,593	\$10.00
MM 282	SOBRES DE LACTOSA DE 60 GR.	PIEZA	125	311	\$1.68
MM 283	SOBRES DE MAGNESIA CALCINADA DE 0.5,0.3 Y 0.1 GR.	PIEZA	276	689	\$3.00
MM 284	SOBRES DE MAGNESIA CALCINADA DE 1 GR.	PIEZA	413	1,033	\$3.00
MM 285	SOBRES DE PERMANGANATO DE POTACIO 1GR.	PIEZA	2406	6,014	\$3.00
MM 286	SOBRES DE PERMANGANATO DE POTASIO 0.5,0.3,0.2,0.1 GR.	PIEZA	3300	8,249	\$3.00
MM 287	SOBRES DE SULFATO DE COBRE DE 0.5 GR.	PIEZA	34	84	\$3.00
MM 288	SOBRES DE SULFATO DE COBRE DE 1 GR.	PIEZA	3437	8,593	\$3.00
MM 289	SOBRES DE SULFATO DE ZINC DE 0.5 Y 1 GR.	PIEZA	413	1,033	\$3.00
MM 290	SUBCARBONATO DE HIERRO	GRAMOS	1718	4,297	\$0.70
MM 291	SUBSTITUTO DE JABON (LOCION DERMOLIMPIADORA)	MILILITROS	34	84	\$0.21
MM 292	SULFADIAZINA DE PLATA AL 2 %	GRAMOS	24059	60,149	\$1.40
MM 293	SULFATO DE COBRE	GRAMOS	240	601	\$0.84
MM 294	SULFATO DE MAGNESIA POLVO	GRAMOS	7561	18,905	\$1.33
MM 295	SULFATO DE ZINC	GRAMOS	47	118	\$0.84
MM 296	SULFURO DE SELENIO	MILILITROS	2336	5,843	\$0.39
MM 297	TACROLIMUS CREMA 1 %	GRAMOS	3146	7,867	\$19.60
MM 298	TACROLIMUS CREMA 3 %	GRAMOS	3146	7,867	\$19.60
MM 299	TACROLIMUS UNGÜENTO	GRAMOS	3146	7,867	\$19.60
MM 300	TALCO PURO	GRAMOS	43994	109,986	\$0.11
MM 301	TERBINAFINA 1%	GRAMOS	34	84	\$0.84
MM 302	TIMOL (ACIDO TIMICO)	GRAMOS	4	8	\$2.56
MM 303	TINTURA DE BENJÚ	MILILITROS	19993	49,985	\$0.60
MM 304	TINTURA DE BOLDO	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 305	TINTURA DE GENCIANA	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 306	TINTURA DE MILLIAM	MILILITROS	756	1,890	\$0.93
MM 307	TINTURA DE YODO	MILILITROS	1580	3,953	\$0.11
MM 308	TREMENTINA	MILILITROS	13	34	\$1.05
MM 309	TRIAMCINOLONA ACETONIDO CREMA	GRAMOS	5843	14,608	\$0.35
MM 310	TRJETANOLAMINA	MILILITROS	34	84	\$0.28
MM 311	TWEN 80	MILILITROS	34	84	\$0.84
MM 312	UREA PURA	GRAMOS	27497	68,742	\$0.39
MM 313	VASELINA LIQUIDA (ACEITE MINERAL)	MILILITROS	37808	94,522	\$0.25
MM 314	VASELINA SÓLIDA (PETROLATO)	GRAMOS	2062247	5,155,618	\$0.45
MM 315	VERDE BRILLANTE	GRAMOS	34	84	\$40.00
MM 316	VERDE DE METILO	GRAMOS	2406	6,014	\$1.40
MM 317	VIOFORMO	MILILITROS	2681	6,703	\$5.29
MM 318	VIOLETA DE GENCIANA	GRAMOS	3002	7,506	\$0.25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



MM 319	VIOLETA DE GENCIANA SOL. 2%	MILILITROS	4	8	
MM 320	VITAMINA E	MILILITROS	13	34	\$3.80
MM 321	YODO BLANCO	MILILITROS	13	34	\$0.84
MM 322	YODO METALICO	GRAMOS	24	59	\$4.94
MM 323	YODOCLOROHIDROXIQUINOLEINA CREMA	GRAMOS	3092	7,733	\$5.29
MM 324	YODOMETALOIDE	GRAMOS	688	1,718	\$4.94
MM 325	AGUA BIDESTILADA	MILILITROS	3437	8,593	\$0.05
SUBTOTAL					\$911.14
IVA					\$145.78
TOTAL					\$1,056.92

18 SE INFORMA QUE SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025. -----

DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA
CONTRATACION SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025	\$22,000,000.00	\$55,000,000.00

-----RESUMEN-----

SERVICIO REQUERIDO	01
SERVICIO ASIGNADO	01
% SERVICIO ADJUDICADO	100%

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 84 PARRAFO 6to. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LA PROVEEDURIA QUE RESULTO CON ASIGNACIÓN LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO SAI	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO SIN IVA	VIGENCIA DE CONTRATO	10% DE LA FIANZA
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS S.A DE C.V.	ABT250001	050GYR025N325-002-00	CONTRATACION SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PREPARACION Y ENTREGA DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025	\$47,413,793.10	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	\$4,741,379.31

SE NOTIFICA AL PARTICIPANTE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y SE INFORMA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-----

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE RESULTARON CON ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁN ENTREGAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT, EN LA OFICINA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE, CON UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, O EN SU CASO, ENVIARLO VÍA ELECTRÓNICA A LA CUENTA angelica.montalvo@imss.gob.mx.-----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES COPIA DE ESTA ACTA EN: EL TABLERO DE AVISOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO Nº. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. ASÍ MISMO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO CONVOCADO BAJO EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2025 SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
OMAR JOSUE RAMOS ZEPEDA	ANALISTA SUPERVISOR E2	
DR. JOSE ROBERTO CHEVEZ CRUZ	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS	

FIN DEL ACTA